

06/04/2023

Condenan a organización criminal de Los Andes, cumplirán en total más de 150 años de presidio

En el Tribunal Oral en Lo Penal de Los Andes, el Fiscal Jefe de Los Andes, Ricardo Reinoso, estuvo a cargo por casi tres semanas del juicio en contra de 11 acusados, quienes conformaban una organización criminal por una serie de ilícitos cometidos desde el año 2018 en la zona de Aconcagua, incluyendo dos homicidios.

Según expuso el Fiscal durante el juicio, la prueba de cargo buscaba dar por acreditados los hechos de acusación.

“Se probará por lo tanto, la existencia de éste grupo o cúmulo de sujetos, que se dedicaban al tráfico ilícito de drogas, además de otros delitos conexos, entre ellos delitos de la Ley de control de armas, y además, sin tener ningún miramiento con la vida humana. Su fin era el adquirir y obtener dinero, mediante la realización de estas actividades ilícitas. Se tratará de probar la existencia de toda ésta orgánica, donde en la cúspide se encontraba K.M.H.S., pero a su vez, existen otros que cumplen las instrucciones que éste imparte”, expuso el Fiscal durante los alegatos de apertura.

K.M.H.S., líder de la organización fue quien obtuvo las condenas más altas por la sala del Tribunal, integrada por los jueces Alessandra Tubino, María Fernanda Cornejo y Carlos Muñoz. Según expuso el Fiscal, esta agrupación familiar destinada al tráfico ilícito de drogas tenía un alto poder fuego, era muy violenta y contaba con una organización importante que les permitía cometer los ilícitos bajo resguardos.

“ (...) no hay duda alguna respecto de que el plan delictual que estas personas tenían, eran justamente la comisión de delitos de la Ley 20.000, que en ese contexto, además, como era una organización delictiva o una maquinaria delictual, cometían otro tipo de ilícitos, por cierto que lo hicieron, para poder ganar aquella preponderancia en la zona Oriente, de la comuna de Los Andes, cometieron homicidio, cometieron acciones con armas de fuego, qué duda cabe, a la luz de la prueba de cargo”, expuso el Fiscal durante el juicio.

K.M.H.S. fue condena a 15 años y un día de presidio mayor en su grado medio, como autor de un homicidio calificado ocurrido el 25 de octubre de 2018 en Los Andes. Fue condenado además 18 años de presidio por un segundo homicidio calificado ocurrido el 7 de noviembre del 2018. Delitos por el que también fueron condenados A.E.P.O. y M.J.S.S. a la pena de 15 años y un día, mientras que G.A.Z.S. recibió por el mismo hecho la pena de 10 años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, ya que era adolescente a la época de ocurrencia de este delito.

Por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego se condenó a S.M.A.P. a la pena de 3 años y un día por un hecho del año 2018; y a tres años y un día por un segundo hecho formalizado, donde también se condenó a la misma pena a P.J.E.S. y R.A.P.G.

A su vez K.M.H.S. y S.M.A.P. fueron condenados a 541 días de presidio menor en su grado medio y multa por tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades del 2018. Además, S.M.A.P, P.J.E.S., R.A.P.G. y M.D.S.I. fueron condenados a otros 541 días de presidio por tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades del año 2019.

A todos estos delitos se le suma la condena por Asociación Ilícita para el narcotráfico



la que habría funcionado entre los años 2018 y 2020. El líder de la banda fue condenado a 12 años de presidio mayor en su grado medio, A.E.P.O a ocho años de presidio mayor en su grado mínimo, J.A.A.C. y B.M.A.S. a la pena de 7 años de presidio, S.M.A.P. y P.J.E.S. a seis años de presidio mayor en su grado mínimo, mientras que F.P.F.M., deberá cumplir cinco años y un día por el mismo ilícito.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369